ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. convenio No. GSP-PSPIC 8388233 - 2025

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 16 de julio de 2026
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC 8388233 de 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública Fontibón – Subred Sur Occidente E.S.E.
	Hora inicio: 08:00 a.m. **Hora final:** 04:30 p.m.
	Responsable de la Conciliación de glosas: Natalia González Sánchez

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Vigilancia de la Salud Ambiental Línea de Seguridad Química

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ03C041304 (ID 478227) con concepto Favorable con requerimientos del 30-01-2026, se evidenció espacio en blanco en campo para el registro del número de teléfono en la cédula del establecimiento. **Nota:** La meta afectada corresponde a recursos 2026.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

1.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	1741 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE 20 O MAS TRABAJADORES	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: Para las actas SQ01C105109 (ID 610629) con concepto Favorable del 23-01-2026 y SQ01C105111 (ID 532657) con concepto Desfavorable del 23-01-2026, no se contó con los perfiles requeridos de acuerdo a la ficha técnica de la línea ya que las intervenciones fueron realizadas por Julieth Stefany Cárdenas Lesmes Profesional Universitario 2 con formación como Ingeniero Químico y Hernán Guillermo Patiño Garzón con nombramiento de planta como Técnico en Salud ocupacional y con formación como Ingeniero Ambiental, por lo cual faltó el perfil de Tecnólogo de Alimentos o Tecnólogo en Saneamiento Ambiental o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos o Tecnólogo en Salud Ambiental y Seguridad Sanitaria o Técnico Laboral por competencias en Sanidad Ambiental.

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				Nota: La meta afectada corresponde a recursos 2025.

Valor de la Glosa Inicial: Cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($ 490.842)

2.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

2.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($ 490.842)

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01C105671 (ID 304257) con concepto Favorable del 17-01-2026, se evidenció fecha de visita errada en la hoja 1 al registrar 17-01-2025. **Nota:** La meta afectada corresponde a recursos 2025.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

3.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

3.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01C105353 (ID 752249) con concepto Desfavorable del 17-01-2026, se evidenció inconsistencia en la calificación del ítem 4.5, al registrarse como "1. Cumple" el uso de elementos de protección personal. Sin embargo, al no disponer de las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas y almacenadas, este aspecto debió calificarse como "2. No cumple", ya que no se cuenta con la información necesaria para determinar los elementos de protección personal requeridos para su manipulación. No obstante, con el fin de subsanar este hallazgo, la Subred presentó adenda SA03C018142 del 10-02-2026, la cual, al momento del seguimiento no había sido radicada a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública como alcance al proceso sancionatorio.

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				Nota: La meta afectada corresponde a recursos 2025.

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($ 76.380)

4.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

4.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($ 76.380)

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	1762 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ08C002070 (ID 711539) con concepto Desfavorable del 19-01-2026, mediante nota aclaratoria se indicó que la calificación del ítem 4.2.9 es "2. No cumple"; sin embargo, no se registró el hallazgo evidenciado. **Nota:** La meta afectada corresponde a recursos 2025.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

5.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

5.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

6. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero 2026	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para seis (6) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ03C040917 (ID 601662) con concepto Favorable con requerimientos del 10-02-2026, no se registró la calificación de cumplimiento de los ítems 5.1 y 12.6 quedando estos espacios en blanco. 2. En el acta SQ03C041093 (ID 576218) con concepto Desfavorable del 21-02-2026, se evidenció inconsistencia en la evaluación del ítem 14.1 al indicar que "No presenta certificado de estudios de un programa registrado y aprobado que haya sido otorgado legalmente por una institución de educación registrada ante la autoridad

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				educativa correspondiente de 1 trabajador Santiago Rodríguez" y no realizar la aplicación de la medida sanitaria de seguridad conforme a la Resolución 2117 de 2010 que en el artículo 4 establece: *"Todo trabajador que se desempeñe en el área de la estética ornamental deberá acreditar su idoneidad mediante certificado otorgado por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano y/o superior, que cuenten con un programa debidamente registrado ante la Secretaría de Educación."* 3. En el acta SQ03C041099 (ID 554744) con concepto Desfavorable del 23-02-2026, no se calificó el cumplimiento del aspecto evaluado en el ítem 3.6 quedando este espacio en blanco. Adicionalmente, se evidenció inconsistencia en la evaluación del ítem 12.3 al registrar como incumplimiento "No garantiza dotación para el trabajo en tela repelente al ataque químico", ya que la Resolución 2827 de 2006 en su capítulo III establece: *"Ropa de Trabajo: Preferiblemente en tela repelente de una o dos piezas, bata manga larga o ¾ y calzado apropiado para el desempeño de la actividad, adicionalmente en procedimiento de estética facial y corporal cofia o redecilla".* 4. En el acta SQ03C041310 (ID 492415) con concepto Favorable con requerimientos del 12-02-2026, se evidenció inconsistencia en la calificación del ítem 12.2, al indicar que "1. Cumple" el uso de toallas limpias sobre las almohadillas de manicura y no registrar en el ítem 15.1 productos cosméticos relacionados con el procedimiento de manicura. 5. En el acta SQ03C041313 (ID 336400) con concepto Favorable con requerimientos del 23-02-2026, en el ítem 15.1 Productos cosméticos y de desinfección utilizados se registró para la sustancia "Glutfar - Glutaraldehído 2%" del fabricante "Eufar" la notificación sanitaria "2022DM 0008954", la cual al ser consultada en la página web del INVIMA (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios) no arroja ningún resultado, por lo que se debió proceder con la aplicación de la medida sanitaria de seguridad. 6. En el acta SQ03C041306 (ID 697958) con concepto Desfavorable del 14-02-2026, se

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				evidenció registro errado del historial de visitas al indicar en el soporte físico "20-07-2025", ya que de acuerdo con la consulta realizada en el aplicativo SIVIGILA DC la fecha es del "25-07-2025". De igual manera, se evidenció inconsistencia en la evaluación del ítem 14.1 al indicar que "No presentó certificado de estudios de 1 trabajador Mathias Gómez" y no realizar la aplicación de la medida sanitaria de seguridad conforme a la Resolución 2117 de 2010 que en el artículo 4 establece: *"Todo trabajador que se desempeñe en el área de la estética ornamental deberá acreditar su idoneidad mediante certificado otorgado por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano y/o superior, que cuenten con un programa debidamente registrado ante la Secretaría de Educación".* Adicionalmente, los hallazgos registrados en los ítems 14.1 y 14.3 no fueron registrados como incumplimientos en el ítem 16.1. **Nota:** La meta afectada corresponde a recursos 2026.

Valor de la Glosa Inicial: Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos m/cte. ($ 549.936)

6.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

6.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos m/cte. ($ 549.936)

7. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero 2026	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01C106487 (ID 837141) con concepto Desfavorable del 19-02-2026, no registró dentro de los incumplimientos el hallazgo evidenciado en el ítem 7.7. **Nota:** La meta afectada corresponde a recursos 2026.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

7.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

7.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($ 91.656)

8. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero 2026	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Puente Aranda	G3-1	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01C106004 (ID 835019) con concepto Desfavorable del 09-02-2026, no registró dentro de los incumplimientos el hallazgo evidenciado en el ítem 4.13. 2. En el acta SQ01C106028 (ID 644262) con concepto Favorable con requerimientos del 06-02-2026, en el ítem 12.3 no se diligenció el mes del vencimiento del plazo para el cumplimiento de las exigencias, quedando este espacio en blanco. **Nota:** La meta afectada corresponde a recursos 2026.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($ 152.760)

8.1. Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

8.2. Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes durante la conciliación de glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($ 152.760)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Judy Marcela López Guerrero	Coordinadora GSP – PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
2	Daniel Castillo Caicedo	Referente Vigilancia de la Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
3	Leidy Ximena Rodríguez Chacón	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
4	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto Moreno
5	Natalia González Sánchez	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	Natalia González S.
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí ■ **No** □	Ninguna